

EL CERTIFICADO PROFESIONAL DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA DEL TÍTULO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA

Zamora-Castillo, A.C y Martínez-Agut, M.P

Universidad de Valencia

RESUMEN

La Animación Sociocultural y Turística queda regulada dentro del ámbito de la educación formal, por el Real Decreto 1684/2011 y comprende cuatro Certificados de Profesionalidad completos, entre ellos, el Certificado de Profesionalidad de Dinamización Comunitaria, siendo el entorno profesional de este profesional el sector de prestación de servicios sociales orientada a las y los agentes que constituyen la comunidad para la articulación de procesos comunitarios en estructuras u organizaciones públicas, privadas o de iniciativa social que contemplen la realización de programas y proyectos de intervención comunitaria y/o participación ciudadana, junto a profesionales de nivel superior (Real Decreto 1368/2007)

PALABRAS CLAVE:

Dinamización comunitaria, Título de Animación Sociocultural y Turística, formación profesional, certificados de profesionalidad, educación formal y no formal.

SUMMARY

The Sociocultural and Tourist Animation is regulated within the scope of formal education, by Royal Decree 1684/2011 and includes four complete Professional Certificates, among them, the Certificate of Professionalism of Community Dynamization, being the professional environment of this professional sector Of social service provision oriented to the agents that constitute the community for the articulation of community processes in public or private structures or organizations or of social initiative that contemplate the realization of programs and projects of community intervention and / or citizen participation together To professionals of higher level (Real Decree 1368/2007)

KEYWORDS:

Community dynamization, Sociocultural and Tourist Animation, professional training, certificates of professionalism, formal and non-formal education.

1. Introducción

En la actualidad, la necesidad de formación para la búsqueda de empleo, se ha vuelto imprescindible para todos aquellos y aquellas que quieren buscar su inserción en el mundo laboral. Ante esta necesidad las vías educativas se han ampliado y flexibilizado con objeto de que el mayor número de personas puedan adquirir una cualificación. Así pues en 2008 el INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones), publicó un catálogo de cualificaciones, que permite identificar las diferentes vías formativas, desde el ámbito formal o no formal, y la obtención de títulos o certificados profesionales.

La Animación sociocultural en este caso, se sitúa dentro del ámbito formal específicamente en la Formación Profesional, perteneciente a la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, cuya denominación oficial es la de Técnico/a en Animación Sociocultural y Turística, y queda regulado por el Real Decreto 1684/2011. Dentro de este título se encuentran contenidos cuatro certificados de profesionalidad, en este artículo desarrollaremos el Certificado Profesional de Dinamización Comunitaria, asociado al Título de Animación Sociocultural y Turística, regulado por el Real Decreto 1684/2011, que es posible obtener desde diferentes itinerarios no formales.

2. Niveles de cualificación profesional y competencias profesionales

Dando respuesta a las necesidades de formación, el INCUAL crea a su vez y reconoce distintos niveles de cualificación, adecuándose a las características y posibilidades de cada persona. Estos niveles de cualificación hacen referencia al nivel de desempeño profesional, su categorización se establece en cinco niveles, siendo el nivel 1 el que menor nivel de desempeño y responsabilidad supone, así como de competencias, y el nivel 5 el nivel más alto, que supone un alto desempeño laboral y de autonomía. Arzibu y Arias (2008), desarrollan una descripción detallada de estos niveles, que seguidamente sintetizaremos:

- **Para el nivel 1** la persona ha de poseer competencias simples relacionadas con procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y prácticos requeridos muy limitados.
- Para el nivel 2** el trabajador ha de ser capaz de realizar actividades precisas, mediante el uso de instrumentos y técnicas propias, siendo aquí imprescindible comprensión práctica de la actividad.
- **En el nivel 3** ya se requiere el dominio de diversas técnicas ejecutadas de forma autónoma, este nivel de cualificación supone una mayor responsabilidad de coordinación y supervisión y requiere la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos y sus repercusiones económicas.
- **El nivel 4** las competencias profesionales son más complejas y abarcan amplio conjunto de actividades, implantadas en diferentes contextos, lo que supone la necesidad de poseer capacidades de tipo técnico, científico, económico y organizativo.
- **Al nivel 5** corresponde el mayor de complejidad en las actividades realizadas y competencias profesionales marcadas en el nivel anterior

Los Títulos y cualificaciones relacionados con la Animación Sociocultural, se ubican dentro de los niveles dos y tres de competencias, que suponen no solo la comprensión práctica sino además el dominio y ejecución de diversas técnicas, así como la imprescindible coordinación y comprensión de contenidos propios.

Estos niveles de competencia son susceptibles de ser acreditados por experiencia y que permiten la obtención de una certificación o una reducción de contenidos formativos, para el ejercicio profesional.

Como se puede identificar en la Figura 1, las posibilidades de acceso a la cualificación son tan amplias como necesidades existentes. Existiendo para la base de todas las cualificaciones, una serie de competencias básicas imprescindibles de alcanzar, pasando por una serie de competencias transferibles a diferentes ámbitos, es decir que no requieren especialización pero sí son de utilidad; hasta llegar a las competencias técnicas y profesionales, propias de un título o un certificado de profesionalidad (Unesco, 2012).

Es por ello necesario que todas aquellas personas que quieran trabajar en este sector o estén trabajando sin titulación sean conocedoras de las posibles vías formativas, para su inserción en el mundo laboral, y la adquisición de las diferentes competencias profesionales.

Pues el nivel 1 de cualificación corresponde a la Formación Profesional básica, el nivel 2 a la formación profesional de grado medio y el nivel 3 con la formación profesional de grado superior. Teniendo a su vez los niveles 2 y 3 correspondencia con certificados de profesionalidad, que en el caso del CNE se encuentra enmarcados dentro del nivel 5.

3. Cualificaciones profesionales y certificados de profesionalidad existentes en el ámbito de la animación sociocultural

Comenzando desde el máximo nivel de cualificación profesional dentro del ámbito de la Animación Sociocultural y turística, nos ubicamos dentro del título de Técnico, regulado por el Real Decreto 1684/2011. Dentro de este título podemos encontrar cuatro cualificaciones profesionales posibles (art. 6) relacionadas con las unidades de competencias.

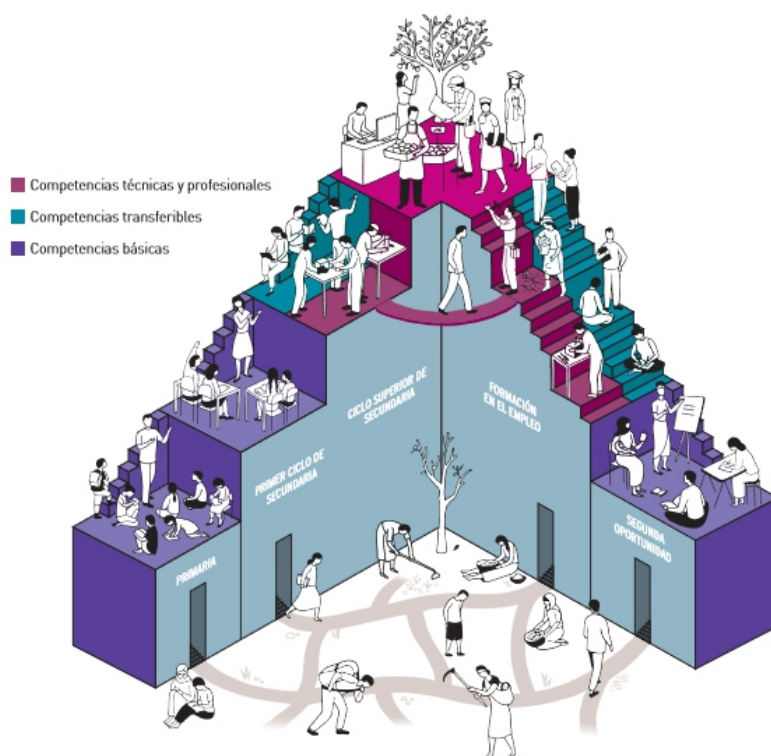


Figura 1. Camino hacia las competencias (Fuente: Unesco, 2012, p. 27)

A cada certificado de profesionalidad, y a cada nivel de acreditación posible, corresponden una serie de competencias técnicas y profesionales, como se puede observar en la figura 1, y que forman parte del final del itinerario formativo, para a inserción laboral.

Siendo en el caso del certificado de Dinamización comunitaria, las competencias técnicas y profesionales las siguientes (Real Decreto 1684/2011):

- Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.
- Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.
- Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.
- Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.
- Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.
- Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.
- Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

Como se contempla en el Real Decreto 1368/2007, que regula el Certificado de profesionalidad de Dinamización Comunitaria, el entorno profesional de este profesional se ubica en el sector de prestación de servicios sociales orientada a las y los agentes que constituyen la comunidad para la articulación de procesos comunitarios en estructuras u organizaciones públicas, privadas o de iniciativa social que contemplen la realización de programas y proyectos de intervención comunitaria y/o participación ciudadana, junto a profesionales de nivel superior.

Puede desempeñar sus funciones tanto en el ámbito público como privado, y en diferentes centros o equipamientos que presten servicios de carácter comunitario desarrollando funciones de programación, organización, dinamización y realización de proyectos de participación ciudadana y comunitarios:

- Centros de servicios sociales
- Centros comunitarios
- Asociaciones o Servicios municipales

4. Certificados de Profesionalidad comprendidos en el ámbito de la Animación Sociocultural

Como se ha indicado con anterioridad el título de Animación Sociocultural y Turística contiene cuatro Certificados de Profesionalidad posibles. Estos son: **Dinamización Comunitaria**, en el cual se centra este artículo; Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales y por último el certificado de Información juvenil.

El Certificado de Profesionalidad de **Dinamización Comunitaria** y las unidades relacionadas con este certificado, regulado por el Real Decreto 1368/2007, capacitan para ejercer como:

- Animador/a comunitario
- Animador/a sociocultural
- Agente de desarrollo social
- Agente de desarrollo local
- Dinamizador/a comunitario/a
- Asesor/a para el sector asociativo
- Técnico comunitario
- Gestor/a de asociaciones.

6. Flexibilidad de itinerarios hacia el Certificado de Dinamización Comunitaria.

La aparición y ampliación de posibilidades formativas, permiten que toda aquella persona interesada en cualificarse, aumente sus posibilidades y abanico posible existentes. Así pues, toda persona interesada en su trabajo como Animador/a Sociocultural y Turístico tiene la posibilidad de formarse dentro del ámbito formal o no formal.

6.1. Educación formal

La Animación Sociocultural y Turística queda regulada dentro del ámbito de la educación formal, por el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas, este sustituye el anterior título de Técnico Superior en Animación Sociocultural regulado por el Real Decreto 1264/1997.

Dicho título pertenece a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en la cual imparten docencia Profesores Técnicos de Formación Profesional de la especialidad de Servicios a la Comunidad y Profesores de Secundaria de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria.

A esta formación corresponden un total de 2.000 horas, repartidas en dos años académicos. Siendo la formación modular en el ámbito de la Comunidad Valenciana la siguiente (Figura 2).

Primer curso	Segundo curso
Metodología de la intervención social	Actividades de ocio y tiempo libre.
Dinamización grupal.	Animación turística.
Animación y gestión cultural.	Información juvenil.
Desarrollo comunitario.	Intervención socioeducativa de jóvenes.
Contexto de la animación sociocultural.	Primeros auxilios.
Inglés.	Empresa e iniciativa emprendedora.
Formación y orientación laboral.	Formación en centros de trabajo.
	Proyecto de animación sociocultural y turística

Figura 2. Formación modular del Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación Sociocultural y Turística (Fuente: Elaboración propia, a partir del Real Decreto 1684/2011).

Mediante esta formación el alumnado, obtiene los cuatro certificados de profesionalidad (Dinamización comunitaria; Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales; Información juvenil) (Martínez-Agut, 2012a; Martínez-Agut, 2012b).

Como se podrá observar más adelante, para la consecución de certificados de profesionalidad desde el ámbito formal, específicamente desde el Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación Sociocultural y Turística, es necesario cursar módulos formativos que corresponden a diferentes cursos académicos, lo que supone una dificultad, pues ello es sólo posible realizando la formación de manera semipresencial, siendo en esta modalidad posible, elegir oferta modular y seleccionar módulos de diferentes cursos académicos (Martínez-Agut, 2014).

6.2. Educación no formal

Esta vía educativa suele ser la elegida por personas que poseen una larga trayectoria profesional, aunque carezcan de formación académica, y/o personas que tras encontrarse en situación de desempleo, deciden formarse tras un largo periodo fuera del sistema educativo. Dentro del ámbito no formal existen dos posibles itinerarios de cualificación:

- **Mediante formación:** es posible cursar el certificado de profesionalidad, mediante entidades oficiales, como es en este caso el Servicios de Empleo Público Estatal SEPE, desde el que existe una amplia oferta en materia de certificados de profesionalidad, mediante sindicatos o mediante los centros integrados de formación profesional CIFP.

- **Por experiencia:** para ello las personas interesadas han de pasar por el proceso de acreditación de competencias profesionales, es necesario contar con una experiencia laboral o formación relacionada, de al menos 3 años o un mínimo de 2000 horas trabajadas en los últimos 10 años; y en el caso de formación, acreditar al menos 300 horas de formación, en los últimos 10 años.

Este proceso de acreditación queda regulado por el RD 1224/2009, y en el ámbito de la Comunidad Valenciana por la Orden de 22 de julio de 2009, a través de su lectura se identifican dos figuras dentro de la comisión de selección, el evaluador/a y el asesor/a, siendo las funciones de cada uno específicas de su cargo:

- El asesor/a que se encarga de la selección de los candidatos más aptos según currículum y baremación.
- Y por otra parte el evaluador/a que se encarga de la revisión del currículum, la realización de entrevistas y la observación de competencias en los centros de trabajo.
-

Las fases del procedimiento se exponen en el RD.1224/2009 (cap. V)¹ e identifican siete momentos:

1º Información y orientación.

2º Inscripción y admisión de candidatos.

3º Fase de asesoramiento, para la recopilación de las evidencias que demuestren el dominio profesional concerniente a las unidades de competencia que se desean acreditar y orientar sobre las medidas necesarias para mejorar su cualificación profesional.

4º Solicitud de evaluación de la competencia profesional.

5º Fase de evaluación, relacionada con la comprobación en cada una de las unidades de competencia en que se haya inscrito el candidato de la competencia profesional requerida.

6º Fase de acreditación y registro² en la que se reconocen, acreditan y registran las Unidades de Competencia demostradas.

7º Y finalmente la última fase, de asesoramiento final e individual sobre itinerarios formativos que puedan completar un perfil profesional.

El acceso a estos procesos es posible desde las diferentes Consellerías de Educación, pues su validez es a nivel nacional, lo que supone que cualquier candidato/a interesado, se podrá presentar en cualquier provincia donde se convoquen estos procesos.

7. Comparativa de itinerarios hacia el certificado de Dinamización Comunitaria

A lo largo del artículo se han ido desarrollando las posibilidades y diferentes itinerarios formativos posibles dentro del ámbito formal y no formal, para la consecución del certificado de profesionalidad de Dinamización Comunitaria, perteneciente al título de Técnico/a en Animación Sociocultural y turística. En la siguiente Figura 3, se exponen de manera detallada los diferentes itinerarios formativos posibles, identificando las diferentes unidades de competencia que componen

¹ También se pueden encontrar las fases del procedimiento, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en la Resolución de 20 de abril de 2011, de las direcciones generales de Formación y Cualificación Profesional, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo; y de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, de la Conselleria de Educación; por la que se convoca en la Comunitat Valenciana el procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

²El documento de acreditación será emitido por el Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales (IVQP).

el certificado de profesionalidad de Dinamización Comunitaria.

Dinamización Comunitaria SSC321_3 (Real Decreto 1368/2007)			
Formación desde el ámbito formal (RD 1684/2011; Proyecto de Decreto CV)			Formación no formal anexo I y II en el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, Anexo II, p. 30, BOE 23 6 2011
Módulo formativo	UC	HORAS	Módulo formativo
1128. Desarrollo comunitario	1020_3 Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.	96	MF1020_3 Agentes del proceso comunitario.
	UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.		MF1021_3: Participación ciudadana.
	UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.		MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo
	UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.		MF1025_3: Gestión de conflictos entre agentes comunitarios.
0344. Metodología de la intervención	UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.	128	MF1022_3: Metodología de la dinamización comunitaria
	UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.		MF1024_3: Técnicas e instrumentos de información y difusión en la

Formación social					dinamización comunitaria
		UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.		50	MF1026_3 (Transversal): Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
1135. Formación en Centros de trabajo	2		220	120	MP0142 Módulo de prácticas profesionales no laborales de Dinamización comunitaria
TOTAL			444	610	TOTAL

Figura 3. Comparativa de itinerarios formativos para la obtención del certificado de profesionalidad de Dinamización Comunitaria(Fuente: Elaboración propia).

En la Figura 3, podemos observar las diferencias entre el ámbito formal y no formal, principalmente en el número de horas para la obtención del certificado de profesionalidad. Este varía en función de la vía formativa seleccionada.

El alumnado que decía seguir por la vía formal hará un total de 444 horas, 166 horas menos que en la opción de formación no formal, a la que corresponden un total de 610 horas.

Cabe recordar que para la consecución de certificados de profesionalidad desde el ámbito formal, es necesario cursar módulos formativos que corresponden a diferentes cursos académicos, lo que supone una dificultad, pues ello es sólo posible realizando la formación de manera semipresencial, siendo en esta modalidad posible, elegir oferta modular y seleccionar módulos de diferentes cursos académicos.

8. Valoración

A día de hoy podemos decir que aún no existe un proceso abierto de acreditación de competencias profesionales, para la obtención del certificado de profesionalidad de “Dinamización Comunitaria”, de hecho el único certificado que hasta el momento ha formado parte del proceso de acreditación de competencias dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana ha sido el de “Información juvenil” que se inició por primera vez en el caso de la Comunidad Valenciana en junio de 2015.

Por lo que actualmente la acreditación de competencias relacionadas con los otros tres certificados de profesionalidad (Dinamización comunitaria; Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales), vinculados con el título de Animador/a sociocultural y turístico/a, sólo son accesibles mediante la vía formativa directa de certificados de profesionalidad, bien a través del SEPE o en el ámbito de la Comunidad Valenciana del SERVEF, mediante los sindicatos o mediante los Centros Integrados de Formación Profesional CIFP.

A ello se suma, la dificultad para realizar una formación modular desde el ámbito de la educación formal, siendo esta sólo posible desde la modalidad de formación semipresencial³ o a través de exámenes libres, convocados desde la Consellería de educación, siendo su realización anualmente en los diferentes centros de la Comunidad Valenciana donde se imparten ciclos formativos de esta familia profesional, estas pruebas libres tienen lugar en el mes de junio concretamente.

9. Consideraciones finales

El aumento de vías formativas y la flexibilización de itinerarios, no ha ido acompañada de vías de información que permitan a la población el acceso real a estas nuevas posibilidades de cualificación y acreditación profesionales (Zamora-Castillo, 2015), lo que supone, que si bien una persona quiere cursar o ser Dinamizador/a comunitario/a, la principal vía conocida será la realización del Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación Sociocultural y Turística regulado por el Real Decreto 1684/2011.

Ello supone que el perfil de la gente con mayor edad y experiencia laboral, o que retornan tras muchos años al sistema educativo, ven reducidas sus oportunidades, pues en muchos casos la adquisición de un título supone la realización de los ciclos formativos, con una duración de 2 años lectivos, que en los casos de alumnado que se encuentra trabajando y tiene otras responsabilidades o de alumnos con bajas capacidades, suele ampliarse hasta cuatro años, periodo demasiado largo para aquel, aquella que requiere obtener una cualificación de manera rápida para poder reincorporarse al mundo laboral, o adaptarse a las nuevas demandas del mercado.

Ante ello se hace necesario, no sólo que la formación se adapte a los cambios de la sociedad como

³ En la Comunidad Valenciana, en el curso 2016/2017, tan sólo existe un centro que oferte este ciclo formativo en modalidad semipresencial/distancia (I.E.S Jordi de Sant Jordi, Valencia).

propone García Hoz (1998), mediante una educación personalizada; sino que además es necesario hacer llegar la información de la oferta formativa y las vías de cualificación existentes a toda la población, así como a profesionales, orientadores y comunidad educativa (García-Guillén, 2015; Martínez-Agut, 2008; Zamora-Castillo y Martínez-Agut, 2017).

10. Referencias

- Arzibu, F. M. y Arias, M. J. (2008). *Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales*. Disponible en: http://extremaduratrabaja.gobex.es/webfm_send/1176
- Consellería de Educación (2016). *Formación Profesional: Dossier de ciclos formativos*. Disponible en: http://www.cece.gva.es/eva/val/fp/oferta_fp.htm
- García-Guillén, E. (2015). *Orientación educativa en educación formal de cualificaciones profesionales y acreditación de competencias*. Comunicación presentada en el Congreso Internacional de Cualificaciones Profesionales y Acreditación de Competencias, OBSERVAL '15, Valladolid: 8 al 10 de abril.
- García Hoz, V. (1988). *La práctica de la educación personalizada*. Madrid: Rialp.
- Instituto Nacional de Estadística (2000). *Catálogo Nacional de Educación de España*. Disponible en: <http://www.ine.es/clasifi/cnedesth.htm>
- Martínez-Agut, M. P. (2008). Orientación en formación profesional: Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. En M. C. Saiz, *La Orientación como Recurso Educativo y Social*. IV Encuentro Nacional de Orientadores. Burgos: Universidad de Burgos, COPOE y ACLPP. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=422145>
- Martínez-Agut, M.P. (2012a). El Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística: nuevos retos profesionales. *Quaderns d'animació i educació social*, 15, 1-25. Disponible en: <http://quadernsanimacio.net/ANTERIORES/quince/Eltecnico.pdf>
- Martínez Agut, M. Pilar (2012b). Certificados de profesionalidad de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. *Quaderns d'animació i educació social*, 15, 1-23. Disponible en: <http://quadernsanimacio.net/pdfs/Certificados%20de%20profesionalidad.pdf>
- Martínez-Agut, M. Pilar (2014). Proceso de enseñanza-aprendizaje de habilidades sociales y dinámica de grupos en el aula virtual de los ciclos formativos de la Familia Profesional de Servicios

Sociculturales y a la Comunidad en el régimen semipresencial. *Quaderns d'animació i educació social*, 19, 1-17. Disponible en: <http://quadernsanimacio.net/pdfs/Habilidades.pdf>

Ministerio de Educación y Ciencia (INCUAL) (2008). *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*. Disponible en:

http://www.educacion.gob.es/educa/incual/pdf/CNCP_03_08_esp_ing.pdf

Real Decreto 1264/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural. BOE, 219, de 12 de septiembre de 1997. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-19686

Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad. BOE, 256, de 25 de octubre de 2007. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-18534.

Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Boletín Oficial del Estado, 205, de 25 de agosto de 2009. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-13781>

Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad. BOE, 110, de 9 de mayo de 2011. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-8054>

Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. BOE, 297, de 10 de diciembre de 2011. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-19358

Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas. BOE, 311, de 27 de diciembre de 2011. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-20272

Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, diversas convocatorias específicas para la evaluación y acreditación de la competencia profesional

adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en distintas familias profesionales, a propuesta de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana (CIERVAL). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, 7538, de 2 de junio de 2015.

Disponible en: http://www.docv.gva.es/datos/2015/06/02/pdf/2015_4774.pdf

[Resolución de 10 de junio de 2015](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueven, en la Comunitat Valenciana, distintos procedimientos para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, cualificación SSC567_3, informador juvenil. Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, 7549, de 16 de junio de 2015.

Disponible en: http://www.dogv.gva.es/datos/2015/06/16/pdf/2015_5644.pdf

Servicio público de Empleo Estatal (2014). *Certificados de profesionalidad*. Disponible en: https://www.sepe.es/contenidos/personas/formacion/certificados_de_profesionalidad/certificados_profesionalidad.html

UNESCO (2012). *Los jóvenes y las competencias. Trabajar con la educación*. Paris: Unesco. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002180/218083s.pdf>

Zamora-Castillo, A. C. (2015). *El Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia: competencias, ética y cuidado sostenible*. Valencia: Universidad de Valencia. Servei de Publicacions.

Zamora-Castillo, A. C. y Martínez-Agut, M. P. (2017). El Título de Animación Sociocultural y Turística: su Certificado de Información Juvenil. *Quaderns d'animació i educació social*, 25, 1-15. Disponible en: http://quadernsanimacio.net/index_htm_files/Titulo%20de%20Animacion.pdf

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Martínez-Agut, M.P.; Zamora-Castillo, A.C. (2017) El certificado profesional de dinamización comunitaria del título de animación sociocultural y turística; en <http://quadernsanimacio.net> ; n° 26 julio de 2017; ISSN: 1698-4404